



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, enero veintitrés (23) del dos mil veinticuatro (2024)

Se allega por la Notaria Veinticuatro del Circulo de Medellín el Registro Civil de nacimiento del menor de edad con su respectiva anotación, por lo anterior, se pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que obre y conste en el presente asunto.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

INCORPORAR al expediente el anterior Registro Civil de nacimiento que antecede para que obre y conste y sea puesto en conocimiento a la parte interesada.

Notifíquese.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebdaf21ab9171079da6536cb59f9a04b23257651113f7d2e72a86fb98fd515f**

Documento generado en 24/01/2024 02:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>